

Clasificación de productos de la canasta del IPC base 2014

Junio 2018



Buenas cifras,
mejores vidas

Clasificación de los productos de la canasta del Índice de Precios al Consumidor base 2014

1. Introducción

El Índice de Precios al Consumidor es un índice mensual y nacional, que permite medir los cambios en el tiempo del nivel general de los precios de consumo final de bienes y servicios de los hogares residentes en el área urbana del país. Se calcula para un periodo de referencia dado y para nueve ciudades auto representadas a partir de una estructura de consumo fija y representativa del gasto de los hogares urbanos, obtenida de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales ENIGHUR (Abril 2011 – Marzo 2012).

Las buenas prácticas internacionales recomiendan actualizar las ponderaciones de los bienes y servicios de la Canasta cada cinco años, para evitar sesgos en la medición y permitir el ajuste del índice a la evolución del mercado y a los cambios en el patrón de consumo de los hogares. En el caso de Ecuador estas actualizaciones están sujetas a la disponibilidad de Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares. El último cambio se refiere a la metodología del IPC (Base anual: Enero - Diciembre 2014=100).

Para efectos de análisis, se clasifican los productos del IPC y se calculan indicadores descriptivos que permiten conocer la incidencia de la aplicación de ciertas políticas económicas en la inflación.

2. Clasificación de alimentos y no alimentos

Los alimentos constituyen el 32% de los productos de la canasta del IPC (Base: 2014 = 100) y representan el 22,45% de la ponderación del índice, ésta división es muy sensible a los shocks externos (fenómenos climáticos, producción estacional, entre otros) y una variación de esta división genera perturbaciones en el IPC general. Por tal motivo es importante realizar un análisis por separado.

Con el Cuadro 1 se pueden comparar los resultados de esta segmentación de productos en las canastas del IPC (Base: 2014=100) y el IPC (Base: 2004=100). A pesar del incremento general de productos en la canasta del IPC, la cantidad del grupo de no alimentos pasa del 70% (con el IPC base 2004) al 68% (con el IPC base 2014).

Cuadro 1: Clasificación de alimentos y no alimentos¹

Concepto	IPC (Base: 2014)		IPC (Base: 2004)	
	Nº Productos	Ponderación (%)	Nº Artículos	Ponderación (%)
Alimentos	115	22,45	90	25,10
No Alimentos	244	77,55	209	74,90
Total	359	100,00	299	100,00

3. Clasificación de bienes y servicios

La clasificación de los productos de la canasta del IPC (Base: 2014=100) en bienes y servicios, hace posible la vinculación del indicador a las cuentas nacionales y abre las puertas para la realización de nuevas segregaciones que permitirán el cálculo de

¹ La clasificación actual corresponde a la que se realizó en el último cambio de base del IPC, es decir en el año 2014.

indicadores que aportan a la explicación del comportamiento de los grandes agregados del comercio exterior y la recaudación fiscal.

Del Sistema de Cuentas Nacionales se obtienen las siguientes definiciones:

- **Bienes.-** Son objetos físicos usados para satisfacer las necesidades de los hogares, que poseen su propia demanda, sobre los que se pueden establecer derechos de propiedad y cuya titularidad puede transferirse de una unidad institucional a otra mediante transacciones realizadas en los mercados. Poseen la característica económica de que su producción y posterior venta o intercambio son actividades totalmente separadas.
- **Servicios.-** No son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad; ni pueden intercambiarse por separado de su producción. Son productos heterogéneos producidos sobre pedido, que generalmente, consisten en cambios en las condiciones de las unidades que los consumen. Se caracterizan porque en el momento de concluir su producción, han sido suministrados a sus consumidores. (EUROSTAT, 1993, pág. VI-2)

Los resultados de esta clasificación se resumen en el Cuadro 2 en donde se evidencia el incremento de la participación de los servicios en número y ponderación en la canasta del nuevo IPC; contexto acorde al enfoque macroeconómico del IPC (Base: 2014 = 100) y su participación en el cálculo de las cuentas nacionales. En la actual base del IPC, la canasta está conformada en un 78%² por bienes y en un 22% por servicios. En cambio, en el IPC (Base: 2004=100) la canasta estaba conformada en 83% por bienes y en un 17% por servicios.

Cuadro 2: Clasificación de bienes y servicios³

Concepto	IPC (Base: 2014)		IPC (Base: 2004)	
	Nº Productos	Ponderación (%)	Nº Artículos	Ponderación (%)
Bienes	279	57,59	248	59,71
Servicios	80	42,41	51	40,29
Total	359	100,00	299	100,00

Al incrementarse el número de productos de la canasta del IPC, se incrementa el número de bienes y servicios. Las divisiones que presentan el mayor incremento de bienes corresponden a: Alimentos y bebidas no alcohólicas (de 90 bienes en el IPC base 2004 a 115 bienes en el IPC base 2014); y, Bienes y servicios diversos (de 15 bienes en el IPC base 2004 a 24 bienes en el IPC base 2014). En cambio, las divisiones que presentan el mayor incremento de servicios fueron: Bienes y servicios diversos (de 2 servicios en el IPC base 2004 a 12 servicios en el IPC base 2014); Restaurantes y hoteles (de 6 servicios en el IPC base 2004 a 11 servicios en el IPC base 2014); y, Recreación y cultura (de 6 servicios en el IPC base 2004 a 11 servicios en el IPC base 2014).

Esta clasificación facilita la identificación de las otras categorías: Transables / No Transables; y, Con IVA / Sin IVA.

² Este porcentaje se obtiene de dividir el número de productos de una categoría sobre el total de productos de la canasta del IPC (Base: 2014 = 100). No se debe confundir con la suma de las ponderaciones de los productos que conforman una categoría; ya que, la ponderación equivale al peso que tiene cada producto dentro de la canasta del IPC.

³ La clasificación actual corresponde a la que se realizó en el último cambio de base del IPC, es decir en el año 2014.

3.1. Transables y No Transables

El grado de protección comercial, las barreras arancelarias y los costos de transporte son factores determinantes del carácter transable de los bienes y servicios. Los aranceles y cuotas de importación condicionan el libre flujo de bienes entre países, incluso en presencia de reducidos costos de transporte, por lo que a mayores barreras comerciales existe menos probabilidad de "transabilidad".

El cálculo de índices de precios de productos transables y no transables, agrega valor a las estadísticas relacionadas a las transacciones de bienes y servicios dentro del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), usadas para describir las operaciones de oferta y utilización, al permitir comparar la productividad, el nivel de precios, y la movilidad de los factores entre países. De hecho, las diferencias en los niveles de precios entre países con distinto grado de desarrollo se determinan por el nivel de salarios, productividad y la relación de estos dos elementos en el proceso de producción de bienes transables y no transables. Así, entre mayor sea la productividad relativa del sector transable de un país respecto a otro, el primero será más caro que el segundo. Efectivamente, una productividad mayor en los transables deriva en el alza de los costos salariales en la producción de no transables, elevando el nivel de precios de la economía para equiparar las Paridades del Poder Adquisitivo, PPA (Cabezas, 1997).

Las definiciones empleadas para la clasificación provienen del Banco Central del Ecuador⁴:

- **Transables.-** Son transables aquellos bienes y servicios susceptibles de comercio exterior y que adicionalmente reúnen algunas de las siguientes características:
 - a) El costo de su transporte es proporcionalmente menor al beneficio de comercializar el bien;
 - b) El grado de proteccionismo derivado de aranceles, salvaguardias, cuotas de importación y/o marco legal no impida su comercio; y,
 - c) Aquellos que incorporan en su composición insumos intermedios del exterior.
- **No Transables.-** Los productos no transables son aquellos bienes y servicios que por su naturaleza no son susceptibles de ser comercializados en el mercado internacional, por lo que su precio se determina por la condiciones de oferta y demanda en el mercado interno.

En la canasta del IPC (Base: 2014=100), al incrementarse la proporción de servicios frente a la de bienes, se incrementa también la proporción de productos no transables en la canasta. El Cuadro 3 permite apreciar los resultados de esta segmentación de productos en las canastas del IPC (Base: 2014=100) y el IPC (Base: 2004=100). Nótese que la cantidad de productos transables en las canastas del IPC, se reduce de 82% (con el IPC base 2004) a 77% (con el IPC base 2014)⁵. Tómese en cuenta que -como contrapartida- la cantidad de productos no transables se incrementa en 3,83 puntos porcentuales, al sustituir la canasta anterior por la nueva.

⁴ Establecidas luego de la revisión bibliográfica realizada por el BCE a finales del año 2017 (Oficio: BCE-SGPRO-2017-0309-OF del 01 de diciembre de 2017).

⁵ Para esta comparación se considera la clasificación de productos transables y no transables del IPC (Base: 2014 = 100) vigente desde enero de 2018; de conformidad con la reclasificación solicitada por el BCE de los productos: Mote y Servicio de Consumo Eléctrico.

Cuadro 3: Clasificación de bienes y servicios transables y no transables

Concepto	IPC (Base: 2014)		IPC (Base: 2004)	
	Nº Productos	Ponderación (%)	Nº Artículos	Ponderación (%)
Transables	278	58,17	244	57,61
No Transables	81	41,83	55	42,39
Total	359	100,00	299	100,00

Desde el punto de vista de la ponderación, el peso de los bienes transables se incrementa en 0,56%, proporción que es absorbida por el peso de los bienes no transables, al pasar de la canasta anterior a la actual. A su vez, el número de productos transables predomina respecto a los no transables, así, en la canasta del IPC (Base: 2014 = 100) existen 3,43 productos transables por cada ítem no transable, como consecuencia de la participación del país en el mercado internacional (principalmente a través de importaciones).

En el IPC (Base: 2014 = 100), el mayor porcentaje de productos transables pertenecen a la divisiones: Alimentos y bebidas no alcohólicas (40,29%); Prendas de vestir y calzado (14,39%); y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,31%). En tanto que, el mayor porcentaje de productos no transables pertenecen a las divisiones: Bienes y servicios diversos (14,81%); Transporte (13,58%); y Restaurantes y hoteles (13,58%).

Las políticas de comercio exterior han sido los instrumentos usados por las autoridades para influir el comportamiento de los precios del mercado interno y externo, cuyas diferencias se reflejan en la brecha inflacionaria entre productos transables y no transables. Por tanto, esta clasificación de los bienes y servicios es fundamental en el análisis económico de comparabilidad internacional, así como para la elección de medidas adecuadas de política económica encaminadas al control de la inflación y el sector externo.

3.2. Con IVA y Sin IVA

El patrón de consumo de los hogares ecuatorianos se refleja en la composición ponderada de bienes y servicios de la canasta del IPC de manera que se puede establecer una relación entre la estructura de consumo y la contribución de los bienes y servicios demandados por los hogares, en la recaudación fiscal, a través del aporte al IVA (el impuesto más significativo de los ingresos tributarios).

Esta visión implica clasificar los productos (bienes y servicios) de la canasta del IPC, según sean o no gravados con IVA, impuesto que incide en *"la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley"* ("Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 26- 2004," 2004, p. 37). Como lo señala la Ley de Régimen Tributario Interno, entre los bienes de la canasta del IPC gravados con tarifa 0% constan:

- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca, que se mantengan en estado natural.
- Leches en estado natural, pasteurizada, en polvo, quesos y yogures, leches maternizadas.
- Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún y sardina, aceites comestibles.
- Medicamentos y drogas de uso humano, establecidos mediante decreto.

- Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros; entre otros.

En tanto que por el lado de los servicios de la canasta gravados con tarifa 0% aparecen:

- Servicios de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros.
- Servicios de salud.
- Servicios de alquiler o arrendamiento de inmuebles para vivienda.
- Servicios públicos de energía eléctrica y agua potable.
- Servicios de educación en todos los niveles.
- Servicios administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa.
- El peaje que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes.
- Servicios de seguros y reaseguros de salud y vida, y de accidentes personales, así como los seguros obligatorios por accidentes de tránsito terrestres; entre otros.

Los resultados de la clasificación de los productos de la canasta del IPC, en bienes y servicios gravados o no con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) realizada en base a la Ley de Régimen Tributario Interno, indican que el peso de los bienes y servicios gravados se incrementa en 5,13 puntos porcentuales para la canasta del IPC (Base: 2014 = 100), provocando que el peso de los productos no gravados se establezca en 49,33% (ver Cuadro 4).

En un escenario con poca modificación a la clasificación entre bienes y servicios gravados y no gravados, según la Administración Tributaria, el incremento de 56% a 58% en la cantidad de productos gravados con IVA se debe principalmente al incremento del número de productos de la canasta del IPC. Las divisiones con el mayor incremento son: Bienes y servicios diversos; Recreación y cultura; Transporte; y, Restaurantes y hoteles. Cabe señalar que según establece la Ley de Régimen Tributario Interno, entre las divisiones con mayor número de productos exentos del pago del IVA constan: Alimentos y Bebidas no Alcohólicas; Salud; Recreación y cultura; Educación; y, Alojamiento, agua, electricidad, gas, y otros combustibles.

Cuadro 4: Clasificación de bienes y servicios con y sin IVA⁶

Concepto	IPC (Base: 2014)		IPC (Base: 2004)	
	Nº Productos	Ponderación (%)	Nº Artículos	Ponderación (%)
Con IVA	208	50,67	169	45,54
Sin IVA	151	49,33	130	54,46
Total	359	100,00	299	100,00

El escenario de la canasta del IPC (Base: 2014 = 100), donde los productos gravados con IVA superan en número y porcentaje a los no gravados (con 58% y 42% respectivamente), respalda el incremento de la recaudación fiscal a través del pago del IVA.

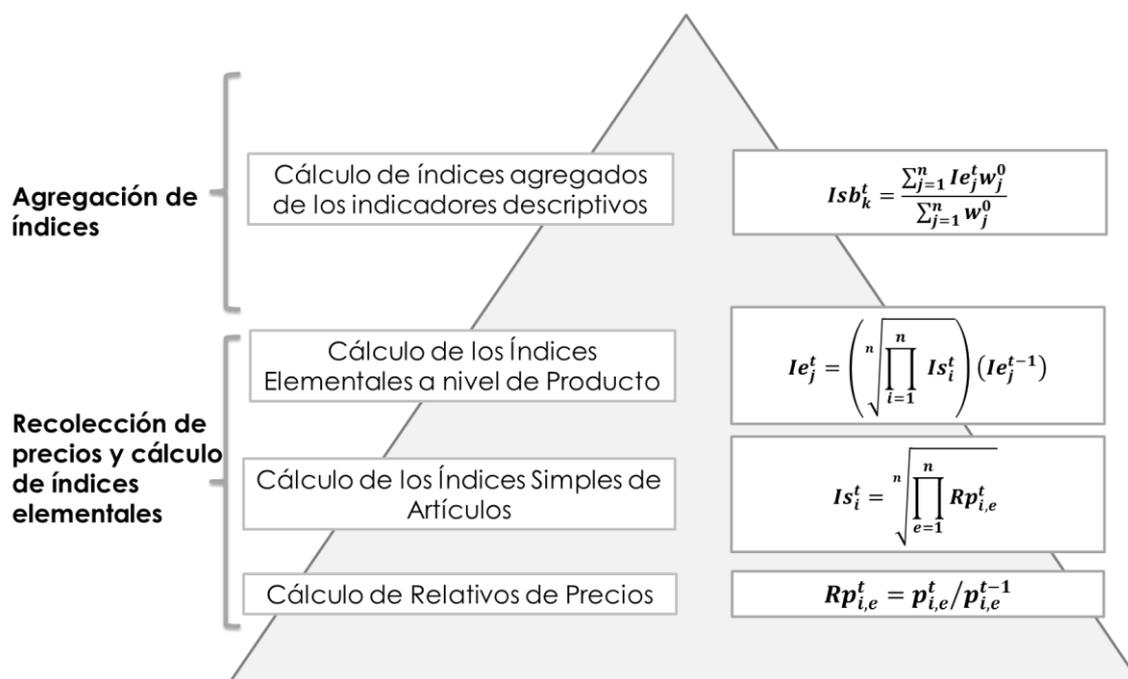
Por tanto, la contribución del IPC en el cálculo de índices de concentración de bienes gravados en la canasta de consumo de los hogares y su participación en la recaudación fiscal a través del IVA, es importante para definir políticas fiscales sostenibles que deriven en la estabilización del presupuesto y de la economía nacional.

⁶ La clasificación actual corresponde a la que se realizó en el último cambio de base del IPC, es decir en el año 2014.

4. Cálculo de los indicadores descriptivos

Para el cálculo de los índices de las categorías expuestas en los numerales 2 y 3 del presente documento, se aplica el mismo procedimiento de cálculo descrito en la Metodología del IPC (Base: 2014 = 100)⁷ hasta el nivel de índices agregados; el cual se resume en la siguiente figura:

Figura 1: Esquema del proceso de cálculo de los indicadores descriptivos



4.1. Relativos de precios

El proceso de cálculo del IPC (Base: 2014 = 100) va desde el cálculo de Relativos de precios, como el insumo básico para la construcción de los Índices Simples o promedios geométricos de relativos de precios. Dichos relativos, relacionan los precios de un artículo en el mes de referencia y en el mes anterior para cada establecimiento. El cálculo de relativos se realiza a nivel de "Artículo-Establecimiento", es decir, para cada una de las tomas de precios de los diversos artículos que componen la Canasta del IPC. Los precios en efecto pueden ser precios observados (recogido en campo por el investigador) o estimados (calculados en base a índices simples imputados).

4.2. Índices Simples

Se denomina "Índice Simple" a la media geométrica de los Relativos "Artículo-Establecimiento" correspondientes a un Artículo de la Canasta del IPC (Base: 2014=100).

⁷ La Metodología del IPC (Base: 2014 = 100) se encuentra publicada en la página web del INEC, en el link: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec//indice-de-precios-al-consumidor/>.

4.3. Índices Elementales

Un Índice Elemental se construye a nivel de Producto, por ser el nivel más bajo con ponderación fija según la estructura de la Canasta del IPC (Base: 2014=100); de ahí se deriva su denominación de Índices Elementales, considerados como la base del proceso de encadenamiento o agregación de índices. Para su cálculo intervienen dos elementos: la media geométrica de los Índices Simples de los Artículos que conforman el Producto, en el periodo de referencia; y, el Índice Elemental del Producto en el periodo anterior al de referencia. El producto de estos elementos da como resultado el Índice Elemental del Producto en el periodo de referencia t.

4.4. Agregación de los Índices

La agregación de índices es el proceso mediante el cual los Índices Elementales, ascienden ordenadamente al nivel general de la categoría o clasificación establecida (alimentos/no alimentos; bienes/servicios; transables/no transables; y, con IVA/sin IVA) de modo que se llega a calcular el índice descriptivo a nivel General Nacional. En este proceso, destaca el papel fundamental de los ponderadores fijos (fórmula de Laspeyres), ya que los índices se agregan por medio del uso de la media aritmética de índices ponderados en cada nivel.

5. Publicación

El IPC mantiene una frecuencia estricta de publicación mensual, en donde en el cuarto día laborable de cada mes, se realiza la publicación del índice del mes anterior (incluidas las clasificaciones descritas en el presente documento). Para cada categoría se publican los índices con su respectiva variación: mensual, acumulada y anual. La primera, se refiere a la variación de precios en el último mes respecto al periodo base; la segunda a la variación de precios del último mes con respecto a diciembre del año anterior; y la tercera, a la variación de precios del último mes con respecto al mismo mes del año anterior (variación de los últimos 12 meses).

La clasificación de los productos de la canasta del IPC (Base: 2014=100), se encuentra publicada en la página web del INEC, en el link: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec//indice-de-precios-al-consumidor/>, sección: "Documentos metodológicos", nombre: "**Clasificación de Productos IPC**".

La serie histórica de estos indicadores descriptivos del IPC (Base: 2014=100), se encuentra publicada en la página web del INEC, en el link: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/historicos-ipc/>, nombre: "**Indicadores Descriptivos**".

6. Empalme de series

Se refiere al proceso de enlazar la serie de índices descriptivos del IPC (Base: 2014=100) con la serie del IPC (Base: 2004=100), con el propósito de permitir el uso de series históricas en el análisis económico y socio económico. Para efectos del enlace, se requiere de los denominados "factores de empalme" a nivel general para cada agregado descriptivo, considerando que existen importantes diferencias entre cada cambio de año base. El mencionado factor de empalme se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Factor de empalme} = \frac{\text{IPC con IVA}_{\text{Base 2014}}^{\text{diciembre 2014}}}{\text{IPC con IVA}_{\text{Base 2004}}^{\text{diciembre 2014}}}$$

Se destaca el levantamiento de precios y cálculo de índices para un periodo anual (Enero-Diciembre 2014) como Base del IPC, la cual refleja con mayor exactitud los cambios actuales en los precios de una economía dinámica con importantes relaciones de comercio exterior. En ese lapso anual, durante el periodo de conformación de la nueva base: 2014, la convivencia mutua y el levantamiento de información paralelo entre los IPC bases: 2004 y 2014, obliga a precisar que durante el año 2014, la serie de índices del IPC (Base: 2004=100) es la serie oficial del IPC, mientras que el IPC (Base: 2014=100) entra en vigencia a partir del año 2015.

Solo para el caso de los bienes y servicios transables y no transables, debido a la reclasificación realizada a dos productos (Mote y Mote y Servicio de Consumo Eléctrico), la cual entró en vigencia a partir del cálculo de enero de 2018, se tuvo nuevamente que empalmar las series históricas, de manera que el nuevo factor de empalme se construyó de la siguiente manera:

$$\text{Factor de empalme} = \frac{\text{IPC transables anterior clasificación}_{\text{Base 2014}}^{\text{diciembre 2017}}}{\text{IPC transables reclasificación}_{\text{Base 2014}}^{\text{diciembre 2017}}}$$

Para empalmar los índices se multiplicaron los índices descriptivos del IPC (Base: 2004=100) por los factores de empalme respectivos. En el Cuadro 5 se presentan los factores de empalme a nivel Nacional General para cada categoría:

Cuadro 5: Factor de empalme de los Indicadores descriptivos del IPC

Clasificación	Factor de empalme
Alimentos	0,57123262788
No Alimentos	0,70801660365
Bien	0,65709912830
Servicio	0,68288009826
Con IVA	0,68918265263
Sin IVA	0,65158795739
No Transable	0,99838728245
Transable ⁸	1,00439186306

7. Referencias Bibliográficas

- Banco Central del Ecuador (BCE), 2011. Metodología de la Información Estadística Mensual. Ecuador.
- Banco Central del Ecuador (BCE), 2013. Estadísticas Macroeconómicas. Presentación Coyuntural. Estudios Gerenciales. doi:10.1016/j.estger.2013.08.001 Ecuador.
- Cabezas, P., 1997. Índice de Precios al Consumidor, Inflación de fondo. Bienes transables y no transables. Retrieved from <http://www.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuadernos/Cuad116.pdf>. Ecuador.
- Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 26- 2004. Ecuador.

⁸ Nuevo factor de empalme aplicado para la serie histórica publicada hasta diciembre de 2017.

- EUROSTAT, 1993. Sistema de Cuentas Nacionales 1993. Bruselas / Luxemburgo, Nueva York, París, Washington D.C., 1993. Retrieved from http://portal.saude.gov.br/portal/arquivos/pdf/sistema_de_cuentas_nacionales_1993.pdf.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2015. Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Base: 2014. Ecuador.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2004. Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Base: 2004. Ecuador.
- Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, & Mundial, B. (2006). Manual del índice de precios al consumidor Teoría y Práctica. (B. M. OIT, FMI, OCDE, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Organización de las Naciones Unidas, Ed.) (Primera Ed., p. 622). Washington: ILO/IMF/OECD/Eurostat/The World Bank.
- Segovia, S., 1996. Precios de bienes transables y no transables: Análisis de Cointegración.
- Serrano, J. C., 2013. Análisis dinámico de la recaudación tributaria en el Ecuador aplicando modelos VAR.

**CADA
HECHO
DE TU
VIDA**
Cuenta



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



@InecEcuador



INECEcuador



t.me/equadorencifras



INEC Ecuador